



OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A UNA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA SEIS (06) USUARIOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

2. ÁREA USUARIA

Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. ANTECEDENTES

La Oficina de Gestión de la Calidad, en el marco de sus funciones y responsabilidades institucionales, viene desarrollando diversas actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión de la calidad académica y al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Universidad.

Actualmente, la Oficina viene participando y brindando asistencia técnica en diversos procesos, entre los que se encuentran las actividades vinculadas con la acreditación de carreras profesionales, la creación de nuevas facultades y escuelas profesionales, la adscripción de carreras profesionales, así como la elaboración, revisión y sistematización de documentos técnicos, académicos y administrativos relacionados con la gestión de la calidad universitaria.

El desarrollo de estas actividades demanda la elaboración y revisión permanente de documentos, análisis y procesamiento de información, sistematización de evidencias, organización de contenidos, revisión de requisitos y criterios técnicos, así como la generación de propuestas y documentos de trabajo en plazos determinados.

En este contexto, las herramientas basadas en Inteligencia Artificial constituyen un recurso tecnológico de apoyo que puede contribuir a optimizar y agilizar determinadas actividades relacionadas con el procesamiento, análisis, organización, revisión y generación de información y documentos, permitiendo mejorar la productividad y el aprovechamiento del tiempo del personal de la Oficina.

Por lo expuesto, resulta necesario contar con un servicio de suscripción a una herramienta de Inteligencia Artificial para seis (06) usuarios, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026, a fin de disponer de funcionalidades tecnológicas de apoyo para el desarrollo de las actividades que viene realizando la Oficina de Gestión de la Calidad.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al adecuado desarrollo de las actividades institucionales de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante la disponibilidad de herramientas tecnológicas basadas en Inteligencia Artificial que permitan apoyar y optimizar las labores de análisis, procesamiento, organización, revisión y generación de información y documentos vinculados, entre otros, con los procesos de acreditación de carreras profesionales, creación de facultades y escuelas profesionales, adscripción de carreras profesionales y demás actividades relacionadas con la gestión de la calidad universitaria.





5. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de suscripción a una herramienta de Inteligencia Artificial para seis (06) usuarios, por un periodo de tres (03) meses, correspondiente a octubre, noviembre y diciembre de 2026, a fin de brindar apoyo tecnológico al personal de la Oficina de Gestión de la Calidad en el desarrollo de sus actividades institucionales.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende la provisión de seis (06) suscripciones o accesos individuales a una herramienta de Inteligencia Artificial, por un periodo de tres (03) meses, para uso del personal de la Oficina de Gestión de la Calidad.

El proveedor deberá:

- a) Proporcionar seis (06) accesos individuales y diferenciados para los usuarios designados por el área usuaria.
- b) Activar y mantener activa las seis (06) suscripciones durante el periodo contratado de la prestación del servicio.
- c) Permitir a cada usuario utilizar las funcionalidades comprendidas en el plan ofertado, de acuerdo con las condiciones y límites establecidos por la plataforma.
- d) Brindar el soporte necesario para la activación, acceso y continuidad de las suscripciones.
- e) Comunicar al área usuaria cualquier incidencia que afecte la disponibilidad de alguna de las suscripciones.
- f) En caso de interrupción, desactivación o pérdida de acceso atribuible al proveedor, realizar las acciones necesarias para restablecer el acceso correspondiente.
- g) Acreditar ante el área usuaria la activación y continuidad de las seis (06) suscripciones mediante documentación o evidencia verificable.

El servicio corresponde a seis (06) usuarios durante tres (03) meses, equivalente a dieciocho (18) usuario - mes de servicio.

La contratación no comprende la adquisición de equipos informáticos ni licencias perpetuas, sino exclusivamente el servicio de suscripción y acceso a la herramienta de Inteligencia Artificial durante el periodo contratado.

7. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

La herramienta de Inteligencia Artificial ofertada deberá contar, como mínimo, con:

- Seis (06) accesos individuales.
- Suscripción por tres (03) meses.
- Disponibilidad durante octubre, noviembre y diciembre de 2026.
- Acceso individual para cada usuario designado.
- Funcionalidades de Inteligencia Artificial comprendidas en el plan ofertado.

El proveedor deberá garantizar que los accesos proporcionados correspondan al plan ofertado y que se encuentren habilitados durante el periodo contratado.





8. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración de tres (03) meses, correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de setiembre y el 20 de diciembre de 2026, o desde la fecha de inicio efectivo de la prestación, y que su culminación no exceda el 31 de diciembre de 2026.

La activación de las seis (06) suscripciones deberá efectuarse dentro del plazo establecido por la Entidad para el inicio de la prestación del servicio.

9. ENTREGABLES

Único entregable: Al término del periodo contratado, el proveedor deberá presentar documentación o evidencia que permita acreditar la prestación efectiva del servicio correspondiente a seis (06) usuarios durante tres (03) meses, equivalente a dieciocho (18) usuario-mes.

La acreditación podrá efectuarse mediante reporte de activación y vigencia, relación de usuarios habilitados o evidencia equivalente que permita verificar razonablemente la prestación del servicio durante octubre, noviembre y diciembre de 2026.

El entregable será presentado juntamente con el comprobante de pago correspondiente, para la evaluación y emisión de la conformidad por el área usuaria.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá ser persona natural o jurídica y cumplir con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones públicas aplicable.

Como mínimo deberá:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP, conforme a la normativa vigente.
- No encontrarse impedido o inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con CCI, cuando corresponda.

El postor deberá acreditar como mínimo un (01) servicio realizado igual o similar al objeto de la contratación, relacionado con la suscripción, licenciamiento o provisión de software, herramientas informáticas, antivirus, plataformas digitales o aplicaciones informáticas.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) sola armada, equivalente al cien por ciento (100 %) del monto total contratado, previa culminación del periodo de prestación del servicio y presentación del entregable final que acredite la prestación efectiva y continua de las seis (06) suscripciones o accesos individuales durante el periodo contratado.

El pago se efectuará previa presentación del comprobante de pago correspondiente y otorgamiento de la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa de contrataciones públicas vigente.





Para efectos de la conformidad, el proveedor deberá acreditar que las seis (06) suscripciones o accesos individuales estuvieron disponibles durante los tres (03) meses contratados, correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2026.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad, previa verificación del cumplimiento de las condiciones, características y entregables establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La conformidad estará sujeta a la verificación de que las seis (06) suscripciones o accesos individuales se encuentren habilitados y disponibles durante el periodo correspondiente.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será utilizado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, mediante acceso remoto a la herramienta de Inteligencia Artificial contratada.

14. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor deberá mantener reserva y confidencialidad respecto de la información a la que pudiera tener acceso con motivo de la prestación del servicio, cuando corresponda.

Asimismo, deberá observar las condiciones de seguridad, privacidad y protección de información aplicables a la plataforma contratada.

El proveedor deberá informar al área usuaria, cuando corresponda, sobre cualquier incidencia que pudiera afectar la disponibilidad o seguridad del servicio contratado.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga sus veces aplicará la penalidad por mora que corresponda, de conformidad con la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normativa aplicable.

La penalidad diaria se calculará conforme a la fórmula y factores establecidos en la normativa vigente para bienes, servicios en general y/o consultorías, según corresponda.

16. GARANTÍAS

Las garantías que correspondan serán determinadas de acuerdo con la normativa vigente de contrataciones públicas y las características y monto de la contratación.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios, servidores públicos o cualquier persona vinculada al proceso de contratación.





Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal con la finalidad de obtener una ventaja indebida o beneficio ilícito.

Tratándose de una persona jurídica, estas obligaciones se extienden a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y demás personas vinculadas a la persona jurídica, en lo que corresponda.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución contractual se resolverán conforme a los mecanismos previstos en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normativa aplicable.

19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato de conformidad con las causales, procedimiento y demás disposiciones establecidas en la Ley N°32069, su Reglamento y normativa aplicable.

20. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizarán la gestión de riesgos que corresponda, a fin de adoptar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad e impacto de riesgos negativos durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

21. RESPONSABILIDAD SOBRE EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Las herramientas de Inteligencia Artificial contratadas tienen carácter de apoyo tecnológico y no sustituyen la evaluación, criterio técnico, revisión, validación ni responsabilidad de los servidores de la Universidad.

La información generada mediante dichas herramientas deberá ser revisada y validada antes de su utilización en documentos, informes, propuestas o actuaciones oficiales de la Entidad.

El uso de la herramienta deberá efectuarse observando las disposiciones internas de la Universidad y las normas aplicables en materia de confidencialidad, protección de información y seguridad de la información.

